

Modalidad: Diseño de página web, constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: D. Alfonso Pardo de Santayana. General de Ejército.

Vocales:

D. Ángel Salta Dolla. General de División.

D. Juan Benavides Delgado. Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Universidad Complutense.

D. Xavier González del Valle y López de Castro. Profesor de Comunicación Corporativa y Creatividad.

D. Gumersindo Lafuente de Frutos. Periodista. Director de «elmundo.es».

Secretario:

D. Sergio Camero Villar. Capitán.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

A) Conceder un primer premio de tres mil (3.000) euros, trofeo y diploma, a la obra titulada «Observa el Cambio», de la que es autor D. Marcos Carbón Arias.

Modalidad: Música, constituido por el siguiente Jurado:

Presidente:

D. Alfonso Pardo de Santayana. General de Ejército.

Vocales:

D. Enrique García Asensio. Director de Orquesta.

Dña. Mercedes Padilla Valencia. Catedrática de Composición.

D. César Ausejo Fernández. Jefe de Estudios del Real Conservatorio Superior de Música.

D. Abel Moreno Gómez. Teniente Coronel Música.

Secretario:

D. Manuel Moreno Santos. Comandante.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

A) Conceder un primer premio de cinco mil (5.000) euros, trofeo y diploma, a la obra titulada «Siempre Adelante», de la que es autor D. Enrique Damián Blasco Cebolla.

B) Conceder un segundo premio de dos mil quinientos (2.500) euros, placa y diploma, a la obra titulada «Sentir Castrense», de la que es autor D. Pedro J. Herráiz Segovia.

El General de Ejército, Jefe del Estado Mayor del Ejército, en cumplimiento del Artículo 10 de la convocatoria del Premio Ejército en su XLII edición, convocado por Resolución 500/38277/2004, BOE. N.º 21, de fecha 24 de enero de 2004, ha resuelto conceder la Distinción Especial al Excmo. Sr. General de Brigada D. Miguel Alonso Baquer por su valiosa aportación a la cultura española desde toda una vida dedicada al servicio de las armas.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El General de Ejército, Jefe del Estado Mayor del Ejército, Luis Alejandro Sintés.

10937 RESOLUCIÓN 600/38131/2004, de 2 de junio, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen», para 2004.

La Armada Española, con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y sus problemas, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones marítimas y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, en uso de las competencias que le otorga el Real Decreto 1.207/1989, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado», número 244), la Orden 22/1991, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69) y la Directiva núm. 73/2001, de 30 de marzo, del Ministro de Defensa, por la que se amplía la Directiva núm. 194/1999, de 21 de julio para la creación y regulación de los «Premios Defensa», convoca los premios correspondientes a 2004, con arreglo a las siguientes bases:

1. Premios

1.1 «Del Mar», para libros, dotado con seis mil quinientos euros.

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar, en su ámbito nacional o en su proyección marítima

ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado, no deberá haberlo sido antes de 2002. Tampoco deberá haber sido premiado con anterioridad.

1.2 «Juventud Marinera».

Para los mejores trabajos sobre lo que significa para España la Marina en sus cuatro facetas: militar, mercante, pesquera y deportiva, presentados por alumnos españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Para el centro escolar al que pertenezca el alumno y el profesor que dirija la realización del trabajo.

1.2.1 Premio para alumnos del Segundo Ciclo de la ESO, dotado con dos mil euros repartidos como sigue:

Ochocientos euros para el alumno que presenta el trabajo.

Seiscientos euros para el centro escolar al que pertenezca el alumno.

Seiscientos euros para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo.

1.2.2 Premio para alumnos del Primer Ciclo de la ESO, dotado con mil quinientos euros con el reparto siguiente:

Seiscientos euros para el alumno que presente el trabajo.

Cuatrocientos cincuenta euros para el centro escolar al que pertenezca el alumno.

Cuatrocientos cincuenta euros, para el profesor que dirija al alumno en la realización del trabajo.

1.3 «Diploma de honor».

Para la persona o entidad que se haya destacado por sus actividades de vinculación al mar en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses marítimos españoles.

1.4 Premio «Armada de Pintura».

Con este premio se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la sociedad y la Armada, al tiempo que se valora y premia la creación pictórica que plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos.

1.4.1 Primer Premio, dotado con cuatro mil quinientos euros.

1.4.2 Segundo premio, dotado con tres mil euros.

1.4.3 Accésit a las obras que posean un valor artístico digno de ser destacado.

2. Normas para la adjudicación de los premios

2.1 Todos los trabajos que opten a los Premios comprendidos en los apartados, 1.1, 1.2 y 1.3 deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval, acompañada de tres ejemplares, necesariamente escritos en castellano, que deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del día 15 de octubre de 2004, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

2.2 Los trabajos que opten al premio «Juventud Marinera», tendrán un mínimo de diez folios a dos espacios y a una sola cara. Podrán ser dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezca el alumno optante y se enviarán acompañados de una certificación del director del centro en la que se indique el nombre del alumno y el del profesor que dirija el trabajo.

2.3 Premio «Armada de Pintura».

Condiciones y características que deben reunir las obras que se presenten.

2.3.1 Han de ser inéditas y originales.

2.3.2 Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81 x 65 y no superior a 162 x 114 cm, enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de 2 centímetros. No se admitirán las protegidas con cristal. Se entregarán en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Juan de Mena, 1-1.ª planta. 28071 Madrid.

2.3.3 Las obras no deberán estar firmadas y se identificarán con un lema o con el título de la obra escrito en su parte posterior; este lema o título figurará asimismo en un sobre cerrado y lacrado que se presentará unido a la obra y en cuyo interior figurarán los datos personales del autor:

Nombre y apellidos.

Dirección postal.

Código Postal.

Teléfono.

Valoración de la obra.

Breve currículum.

Los autores galardonados deberán firmar las obras antes de la entrega de premios.

2.3.4 Solamente se admitirá una obra por autor.

2.3.5 El embalaje, transporte y seguro de las obras serán, tanto al enviarlas como al recogerlas por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados y serán retiradas por envío del Instituto, a su domicilio a portes debidos. El seguro suscrito por los autores deberá cubrir además de los traslados que se han indicado, los posibles riesgos que puedan producirse durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo para evitar posibles daños o deterioros.

2.3.6 Las obras galardonadas con el Primer y Segundo Premio, quedarán en poder de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con la filosofía del preámbulo de estas bases y siguiendo para ello lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/96 de 12 de abril, de Propiedad Intelectual. Serán expuestas durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios, en el Museo Naval en horario de 10,30 a 14,00, excepto los lunes.

2.3.7 Las obras seleccionadas para exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán expuestas durante un periodo de quince días anteriores a la entrega de los Premios, en el Museo Naval en horario de 10,30 a 14,00, excepto los lunes. Serán remitidas a los autores correspondientes en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.5.

2.3.8 El resto de las obras serán devueltas a los domicilios de los autores una vez publicado el fallo del Jurado en el B.O.E, en un plazo de 15 días, igualmente de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.5.

2.3.9 Las obras que, por deseo expreso de los autores vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada, y que no hayan sido retiradas transcurridos los plazos que se expresan en los puntos 2.3.7 y 2.3.8, pasarán a ser propiedad de la Armada.

2.3.10 Las fechas de recepción de las obras serán las siguientes:

Desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2004, ambas inclusive (excepto sábados y domingos), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de todas ellas se entregará un recibo en la que consten las características de la obra.

2.4 El importe de los premios estará sujeto a la retención legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los premiados facilitarán sus datos bancarios para que, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, se le abonen los premios correspondientes mediante transferencia bancaria.

3. Designación del Jurado y fallo del mismo

3.1 A propuesta del Director del Instituto de Historia y Cultura Naval se designará un Jurado calificador integrado por personalidades de acreditada solvencia en el que estén representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los trabajos presentados.

3.2 El Director del Instituto de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia del Jurado en representación del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, y nombrará al secretario-coordinador para los premios, que desempeñará a su vez las funciones de secretario del Jurado.

3.3 El Jurado estudiará, y en su caso admitirá, las propuestas que por parte de las personas físicas y jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del «Diploma de Honor» del punto 1.3 con la aportación de los datos que estime convenientes, debidamente justificados. La propuesta de concesión será aprobada, en todo caso, por el Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval.

3.4 El fallo del Jurado, será inapelable. Los premios podrán ser divididos o declarados desierto; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás o se reservarán para incrementar el del año siguiente.

3.5 Los trabajos literarios deberán venir correctamente presentados, pudiendo ser rechazados los que, a juicio del Jurado, no cumplan tal requisito; no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

3.6 Los optantes a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria aceptan, por el mero hecho de su presentación, el contenido íntegro de estas bases.

3.7 No podrán ser premiados los autores que lo hayan sido en la convocatoria de los Premios Virgen del Carmen 2003.

3.8 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa». El acto de entrega de los premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Instituto de Historia y Cultura Naval a los galardonados. Salvo casos muy justi-

ficados, los premiados deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Almirante, General Jefe del Estado Mayor de la Armada, Sebastián Zaragoza Soto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10938 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de mayo de Obligaciones del Estado.

La Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de mayo de 2004 de Obligaciones del Estado a quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de abril de 2004, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017, celebrada el día 20 de mayo de 2004:

1) MImportes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.022,434 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 640,434 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 108,44 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 108,480 por 100.

Importe del cupón corrido: 4,51 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,627 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,623 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
108,44	100,000	112,950
108,45	125,000	112,960
108,46	25,000	112,970
108,47	150,000	112,980
108,48 y superiores	155,813	112,990
Peticiones no competitivas	84,621	112,990

Coficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 49,99 por 100.

4) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Directora general, Belén Romana García.